



MAT.: Autoriza a realizar Práctica a Don Nelson Osvaldo Catalán Vera.

ALGARROBO,

11 ENE 2021

DECRETO N° P

0087



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.

CONSIDERANDO:

1. Memorán N° 06 de fecha 06.01.2021, enviado por el Director de Obras Municipales Sr. Roberto Carlo Berríos Hernández, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Autorícese**, a **Don Nelson Osvaldo Catalán Vera**, Cédula de Identidad N° [redacted] domiciliado en calle [redacted], alumno de la carrera de Dibujo de Arquitectura y Obras Civiles del Instituto Profesional AIEP, para que realice su práctica profesional en este municipio, **desde el lunes 11 de enero 2021**, con una duración de 225 horas cronológicas, con una jornada de trabajo de lunes a jueves desde las 8:30 a 17:30 horas, viernes desde las 8:30 a 16:30 horas dependiente de la Dirección de Obras Municipales.
- II. Lo anterior no le atribuye calidad de funcionario municipal, ni a ningún tipo de retribución en dinero por parte del municipio, salvo reembolso de los gastos de movilización.
- III. Páguese por Tesorería Municipal a **Don Nelson Osvaldo Catalán Vera, Cédula de Identidad N° [redacted]** la cantidad de \$ 70.000.-, (setenta mil pesos), para gastos de Movilización, mensuales, previos a rendición, con cargo al Ítem 21.03.007 "Alumnos en Práctica" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/PMM/DSCHS/RBH/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Dpto. Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

